

R/N Maldonado Fernández, con número de expediente 29/0080/97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Ruiz Morales y doña Josefa Puertas Pacheco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores J.R.P. y L.R.P., expedientes núms. 29/0289/93 y 29/0343/93, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 7.4.97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Morales Martín y doña Encarnación Maldonado Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20.3.97, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor que es el de A.M.M. y no el de R/N M.F., con número de expediente: 29/0080/97, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Santiago Fernández y doña Salud Santiago Utrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda de los menores A.R.S.S., M.Y.S.S. y C.S.S., con números de expedientes: 29/0793/96 y 29/0115-0116/97, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Gutiérrez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores G.M.G., D.M.G. y F.M.G., expedientes núms.: 29/0661-0662/95 y 29/0306/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 3.7.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Enguidanos Olarte, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.E.O., expediente núm.: 29/0664/94, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 21.5.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Enguidanos Olarte, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N E.O., expediente núm.: 29/0172/96, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 9.4.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores J.G.M. y M.C.G.M., expedientes núms.: 29/0289-0290/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 30.5.96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

sición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 2 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Resolución del Consejero dictada en el Expediente Sancionador seguido contra don Samuel Fernández Fernández.

De conformidad con el art. 60.1 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, considerando que pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica una somera indicación del contenido del acto administrativo, al ser apreciadas razones de interés público que aconsejan su publicación.

Acto administrativo: Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales dictada en el Expediente Sancionador seguido contra don Samuel Fernández Fernández.

Infracción: Art. 33.4.c, del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Sanción: Multa equivalente al salario mínimo interprofesional correspondiente al período de 1 año e Inhabilitación Definitiva para el ejercicio de funciones de dirección de Centros de Servicios Sociales.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 ap.c, de la Ley 6/1983, de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apart.d, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el art. 110.3, de la citada Ley, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección, evaluación y Control de Centros, sito en Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1830/97).

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 1997, se ha aprobado el nuevo Proyecto del Escudo Heráldico de la localidad.

Dicho expediente estará expuesto al público durante 20 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de posibles alegaciones; concluido dicho plazo se tramitará el citado expediente de conformidad con el contenido del Decreto 14/95, de 31 de enero.

El Cerro de Andévalo, 27 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez González.